

Cumplimiento de obligaciones en materia de residuos sólidos – I Trimestre 2024

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**



Durante los quince (15) primeros días hábiles del mes de abril, los generadores de residuos sólidos del ámbito de gestión no municipal están obligados a presentar, a través de la plataforma del Sistema de Información de Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), los siguientes documentos:

- i. La Declaración Anual sobre Minimización y Gestión de Residuos Sólidos No Municipales, correspondiente al periodo anual 2023
- ii. Los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, correspondientes al primer trimestre del periodo anual 2024

Plazo máximo para la presentación
19 de abril de 2024

Recuerda que la no presentación de estos documentos conlleva una infracción que podrá ser sancionada con una multa de hasta 3 UIT (S/ 15,450.00) por cada incumplimiento.

Para la presentación de dichos documentos, el generador de residuos sólidos deberá previamente generar un usuario en la nueva plataforma del SIGERSOL, mediante el siguiente [enlace](#)

¿Quiénes son generadores de residuos sólidos del ámbito no municipal?

Aquellos que generan residuos distintos a los domiciliarios producto del desarrollo de actividades productivas, extractivas y de servicios, lo que implica que el manejo de estos residuos debe realizarse a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).



¿Cuándo requiero presentar los Manifiestos de Manejo de Residuos Peligrosos?

Cuando se realicen traslados de residuos peligrosos fuera de las instalaciones de la empresa.



¿Cómo saber si un residuo sólido califica como peligroso?

Adicionalmente al listado de residuos peligrosos establecido en la normativa, un criterio para clasificar a un residuo como peligroso es la evaluación de sus características. Así, un residuo será considerado peligroso si cuenta con características de:

- (i) auto combustibilidad
- (ii) explosividad
- (iii) corrosividad
- (iv) reactividad
- (v) toxicidad
- (vi) radioactividad
- (vii) patogenicidad.

Por ejemplo, califican como residuos peligrosos los hidrocarburos, las sustancias químicas, las pinturas, los residuos de hospitales y clínicas, entre otros.



Vanessa Chávarry
vcm@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Johanna Romero
jrl@prcp.com.pe

ASOCIADA PRINCIPAL

VER PERFIL

